

Ciudad de México, a 8 de abril de 2022

Boletín N° 34

## ORDENA TECDMX AL ÓRGANO DICTAMINADOR DE ÁLVARO OBREGÓN FUNDAR Y MOTIVAR SU DETERMINACIÓN PARA CONSIDERAR INVIABLE UN PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) celebró esta tarde Sesión Pública de resolución a distancia por videoconferencia, en la cual revocó la determinación del Órgano Dictaminador de la Alcaldía Álvaro Obregón respecto de la dictaminación negativa del proyecto “*Instalación de un módulo auxiliar de seguridad móvil y protección ciudadana*” para someterse a la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022 en la Unidad Territorial Torres de Potrero.

Lo anterior, toda vez que la autoridad responsable omitió dar razones, fundadas y motivadas, para considerar la inviabilidad en los rubros técnico, jurídico y ambiental. Asimismo, debió explicar de manera específica por qué el proyecto se encuentra o no conforme al presupuesto correspondiente y si existe algún impedimento financiero para su realización.

En razón de lo anterior, se revocó el dictamen impugnado con el fin de que el Órgano Dictaminador de la citada Alcaldía lo emita de nueva cuenta, cumpliendo con los diversos aspectos de la obligación de fundar y motivar.

o-O-o



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



[www.tecdmx.org.mx](http://www.tecdmx.org.mx)



@TECDMX